



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005962-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Fomento de los hechos ocurridos en torno a la construcción del edificio que ocupa el Hotel Corona de Salamanca y medidas a adoptar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La construcción del edificio que hoy ocupa el Hotel Corona Sol en la ciudad de Salamanca sin duda evidencia uno de los mayores desmanes urbanísticos ocurridos en dicha ciudad en los últimos años.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anuló en el año 2013 el estudio de detalle del edificio que hoy ocupa el mencionado hotel. Sentencia que fue ratificada posteriormente por el Tribunal Supremo.

La licencia de cambio de uso que se había solicitado también fue invalidada en noviembre de 2015 por falta de competencia del redactor del proyecto, ya que dicho redactor carecía de la categoría profesional requerida, según el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca.



El edificio del Hotel Corona no se ajusta, por lo tanto, a la normativa urbanística, ya que, por una parte, tiene anulada la transferencia de edificabilidad que permitió que alcanzara las dimensiones actuales y, por otra, el permiso que facilitó que pasara de ser un inmueble residencial a un hotel, según la última resolución judicial, tampoco se ajusta a la legalidad.

Una nueva sentencia se suma a las ya existentes. El 9 de diciembre de 2016 el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca ha declarado nula la licencia ambiental y por consiguiente las de primera ocupación y actividad. Según recoge la sentencia, «seis chimeneas colocadas en el edificio dentro del patio interior incumplen todas las leyes, normativas y ordenanzas ambientales poniendo en grave peligro la salud de todos los vecinos de las casas colindantes».

En el pleno municipal celebrado el 9 de febrero de 2017, el Partido Popular intentó legitimar algunas de las ilegalidades del edificio, intentando que se aprobara la propuesta de modificación del PGOU incoada por la promotora Palco 3, sin embargo, dicha propuesta fue rechazada por la oposición (PSOE, Ciudadanos y Ganemos) mayoría en el Ayuntamiento de Salamanca.

Justo es señalar que las citadas sentencias judiciales se deben a las denuncias reiteradas que han realizado ante los juzgados los vecinos afectados por las numerosas irregularidades y concesiones urbanísticas de dudosa validez, como hechas a la medida del propietario, que han presidido la construcción de este edificio.

Dichos vecinos se han dirigido a la Junta de Castilla y León para pedir el «cierre y precintado» del hotel, del garaje y de cualquier otra instalación adicional que contenga alguna instalación o actividad relacionada con estas chimeneas declaradas ilegales y peligrosas, y anuladas por sentencia judicial, así como que proceda a incoar el correspondiente expediente sancionador «para imponer las sanciones que hubiere lugar».

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejero de Fomento de los hechos ocurridos en torno a la construcción del edificio que hoy todavía ocupa el hotel Corona de Salamanca?

¿La Consejería de Fomento va a tomar alguna medida en cuanto a que tanto el hotel como el restaurante del hotel Corona carecen de licencia para realizar las respectivas actividades ya que la licencia de cambio de uso ello con la que se intentaba arreglar la ilegalidad generada por un exceso de edificabilidad que la amparaba fue anulada por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León?

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez